

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 16 DE JULIO DE 2025
ASUNTO	ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARGO AL FONDO DE REMANENTES EN EL CAPÍTULO VI, «INVERSIONES» DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (PROGRAMA 11C), PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESPLIEGUE DE RED WIFI Y SOLUCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD INTERNA	

El artículo 12 *bis* del régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía (acuerdo de la Mesa de 11 de julio de 2018) establece:

«La Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter simultáneo a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Cámara, aprobará anualmente una programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2 b) anterior».

Dicho apartado 2.b) recoge como supuesto de aplicación del fondo de remanentes presupuestarios los gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario. Tales gastos tendrán por objeto bienes que tengan la naturaleza «inmovilizado material», entendiendo por esto los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, de carácter inventariable, cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico.

A estos efectos se aprobó la programación de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para 2025 junto con el proyecto de presupuesto (BOPA n.º 542 de 17 de octubre de 2024). Así, dentro de esta programación se incluye el proyecto de renovación de cortafuegos y despliegue de una red wifi en la sede del Defensor del Pueblo Andaluz por importe de 273.445,00 euros.

Para materializar este proyecto, desde el Servicio de Informática del Defensor del Pueblo Andaluz se va a impulsar la contratación de los suministros y servicios destinados a la dotación de conectividad wifi en la sede de la institución, la adquisición y puesta en servicio de una solución integral en alta disponibilidad para la protección de las redes internas de la infraestructura y la contratación de un servicio de centro de operaciones de ciberseguridad, para lo que se ha estimado un presupuesto base de licitación de **272.250 euros, IVA incluido**, con la siguiente distribución en anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Presupuesto base	Aplicación presupuestaria	Denominación
2025	187.550,00 €	606.02	Adquisición de equipos de transmisiones de datos
2025	16.940,00 €	227.08	Estudios y trabajos técnicos del área TIC
2026	16.940,00 €	227.08	Estudios y trabajos técnicos del área TIC
2027	16.940,00 €	227.08	Estudios y trabajos técnicos del área TIC
2028	16.940,00 €	227.08	Estudios y trabajos técnicos del área TIC
2029	16.940,00 €	227.08	Estudios y trabajos técnicos del área TIC

Código Seguro De Verificación	sDtZjkc0XcclCsoj0WBgkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	16/07/2025 14:05:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 16 DE JULIO DE 2025
ASUNTO	ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARGO AL FONDO DE REMANENTES EN EL CAPÍTULO VI, «INVERSIONES» DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (PROGRAMA 11C), PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DESPLIEGUE DE RED WIFI Y SOLUCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD INTERNA	

Tal como se detalla pormenorizadamente en la memoria de la jefa del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Contabilidad del Defensor del Pueblo Andaluz de fecha 9 de julio de 2025, para poder acometer el desarrollo de este proyecto se precisa la generación de créditos a cargo del fondo de remanentes de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (187.550,00 €)** en este ejercicio.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 7.4 y 12 *bis* y en la disposición final primera del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable del interventor delegado de la Intervención General en el Defensor del Pueblo Andaluz, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2025,

HA ACORDADO:

Autorizar la modificación presupuestaria de generación de crédito con cargo al fondo de remanentes en la partida presupuestaria del **programa 11C, «Control externo del sector público», perteneciente al Defensor del Pueblo de Andalucía, 606.02, Adquisición de equipos de transmisiones de datos**, por un importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (187.550,00 €).

Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Fdo.: Manuel Carrasco Durán

Código Seguro De Verificación	sDtZjkc0Xcc1Csoj0wBgkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	16/07/2025 14:05:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

